EXENTO



Otorgase Patente Comercial Rol 8-5164

DECRETO Nº 12087 / 2017

ARICA, 16 de Agosto de 2017.-

VISTOS:

- 1. La Solicitud de Patente de ÁVALOS CUELLO EDUARDO ALEXANDER.
- 2. Los Artículos 23 al 34 del D.L. Nº 3.063 de 1.979 sobre Rentas Municipales.
- 3. El Art. № 14 del D.S. № 484 de 1.980
- 4. El Decreto Alcaldicio № 9378/2012 que delega en el Director de Administración y Finanzas las atribuciones contempladas en el Artículo Nº 63, de la Ley 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable de la Sección de Rentas Municipales.

DECRETO:

1. Otorgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	8-5164						
Actividad Económica	CARNINERIA PASTELERIA POSTRES DE FRUTA						
	PRODUCTOS CONGELADOS HELADOS ABARROTES						
	LACTEOS PAN CECINAS BEBIDAS ART. LIBERIA						
	PAQUETERIA BAZAR Y ASEO						
Clasificación	Comercial Micro Empresa Familiar						
Dirección Comercial	JUAN ANTONIO RIOS 685						
Nombre del Contribuyente	ÁVALOS CUELLO EDUARDO ALEXANDER						
Rut	15008739-2						
Dirección Particular	JUAN ANTONIO RIOS 685 RANCAGUA						
Correo electrónico	Celular/Fono \						
Fecha de Solicitud	10/08/2017	Otorgación Nº	8-	5164	Fecha	10	/08/2017

- 2. La Dirección de Administración y Finanzas, a través de la Sección Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
- 3. Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.

4. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

"Por Orden del Alcalde"

VALDENEGRO ORTIZ-

CTOR DE ADM. Y EINANZAS (S)

ALCALDIA

CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS

SECRETARIO MUNICIPAL

Rafael Sotomayor Nº 415/ Fonos 2206906-2206988



